



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2025-MPP/A

Paita, 10 de junio de 2025

VISTO: El Expediente N° 00362-2025-MPP/STES que contiene el Informe N° 502-2025/MPP/GAF-UT de fecha de recepción 28 de mayo de 2025 emitido por la Subgerencia de Tesorería, Informe N° 150-2025-UGRS/MPP de fecha 05 de junio de 2025 emitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos e Informe N° 0063-2025-MPP/GPyP-SP de fecha 09 de junio de 2025, sobre modificación presupuestaria vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita, año fiscal 2025, Contrato de Fideicomiso; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 50° "Incorporación de Mayores Ingresos", del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", en su numeral 50.1 establece lo siguiente: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, mediante Informe N° 502-2025-MPP/GAF-UT de fecha 28 de mayo de 2025, la Subgerencia de Tesorería comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que ha ingresado dinero por FONCOMUN (FIDEICOMISO) de enero 2025 a la fecha, con la finalidad que sea evaluado por la Gerencia de Planeamiento y presupuesto para su incorporación al Presupuesto Institucional;

Que, mediante Informe N° 150-2025-UGRS/MPP de fecha de 05 de junio de 2025, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la programación anual de gastos para los componentes de operación y mantenimiento del contrato de Fideicomiso - Año Fiscal 2025 por el monto total de S/ 1,852,668.00 (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), según el siguiente detalle:

MES	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO	REINVERSIÓN	TOTAL
Ene-25	136,400	16,744.5	2,489	155,634
Feb-25	136,400	16,744.5	2,489	155,634
Mar-25	136,400	16,744.5	2,489	155,634
Abr-25	136,400	16,744.5	2,489	155,634
May-25	136,400	16,744.5	2,489	155,634
Jun-25	136,400	16,744.5	2,489	155,634
Jul-25	136,400	16,744.5	0.00	153,145
Ago-25	136,400	16,744.5	0.00	153,145
Set-25	136,400	16,744.5	0.00	153,145
Oct-25	136,400	16,744.5	0.00	153,145
Nov-25	136,400	16,744.5	0.00	153,145
Dic-25	136,400	16,744.5	0.00	153,145
TOTAL	1,636,800	200,934	14,934	1,852,668

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Asimismo, señala que la programación anual de gastos para los componentes de operación y mantenimiento del Contrato de Fideicomiso – Año Fiscal 2025 asciende al total de S/ 1, 837.734.00 (Un millón ochocientos treinta y siete mil setecientos treinta y cuatro con 00/100 soles), según lo establecido en el cronograma anual de aportes del Contrato de Fideicomiso. Por lo que solicita revisar la programación en base a la normatividad vigente en materia de presupuesto público y al no existir observaciones proceder con el trámite de incorporación al presupuesto institucional;

Que, mediante Informe N° 0063-2025-MPP/GPyP-SP de fecha 09 de junio de 2025, la Subgerencia de Presupuesto comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que el SIAF-SP, reporta que, en el presente año, a la fecha, se ha devengado S/ 627,245.49 con cargo a los recursos del Fideicomiso. En ese sentido el saldo por incorporar asciende a S/ 1,210,488.51; sin embargo, se debe tener en cuenta que mediante Decreto Supremo N° 006-2025-EF, se establecieron los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año fiscal 2025, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales; siendo el saldo límite actual de la Municipalidad Provincial de Paita, el monto S/ 605,584.00. Por lo que alcanza la propuesta de modificación presupuestaria vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita – año fiscal 2025, por incorporación de mayores ingresos, provenientes de las transferencias programadas del año 2025 – Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, que financia la ejecución del Contrato de Fideicomiso, por el monto de S/ 605,584.00 (Seiscientos cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.
Específica de Ingreso : 1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal S/ 605,584.00

TOTAL

S/ 605,584.00

EGRESOS

Fuente De Financiamiento : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Categoría Presupuestaria : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos

Producto : 3000001 Acciones comunes.
Actividad : 5000276 Gestión del programa.
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 45,000.00

Producto : 3000848 Residuos sólidos en el ámbito municipal dispuestos adecuadamente.

Actividad : 5006157 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.

Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 24,750.00

Actividad : 5006158 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 172,994.00

Actividad : 5006159 Recolección y transporte de residuos sólidos municipales.
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 206,458.00

Actividad : 5006160 Valorización de residuos sólidos municipales.
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 51,092.00



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Actividad : 5006161 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales.
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 105,290.00
TOTAL S/ 605,584.00

Que, mediante Proveído S/N de fecha 09 de junio de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal continuar con el trámite de incorporación de recursos vía crédito suplementario a través de acto resolutivo;

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 10 de junio de 2025, la Gerente Municipal dispone a la Secretaría General emisión de acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la Incorporación de Recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita para el Año Fiscal 2025, según la Adenda del Contrato de Fideicomiso que establece los límites de las transferencias anuales, por incorporación de mayores ingresos, provenientes de las transferencias programadas del año 2025 - Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que financia la ejecución del Contrato de fideicomiso, por el monto de S/ 605,584.00 (Seiscientos cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) según el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.
Específica de Ingreso : 1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal S/ 605,584.00
TOTAL S/ 605,584.00

EGRESOS

Fuente De Financiamiento : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Categoría Presupuestaria : 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos

Producto : 3000001 Acciones comunes.
Actividad : 5000276 Gestión del programa.
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 45,000.00

Producto : 3000848 Residuos sólidos en el ámbito municipal dispuestos adecuadamente.
Actividad : 5006157 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.

Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 24,750.00

Actividad : 5006158 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 172,994.00

Actividad : 5006159 Recolección y transporte de residuos sólidos municipales.
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 206,458.00



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Actividad : 5006160 Valorización de residuos sólidos municipales.
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 51,092.00

Actividad : 5006161 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales.
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios. S/ 105,290.00

TOTAL S/ 605,584.00

SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Tesorería y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.

